ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADES

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquense ó no
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Havre y C.ª París: Gal de la Grange Batelliere núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 1.50	Número del día.	$ 0.04
Por seis meses.	» 8.50	Exterior, por un mes.	» 0.50
Por un año.	» 16.00	» » año.	» 18.00

Número atrasado $ 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA NACION»

Por un mes.	$ 1.50	Por un año.	$ 18.00
Por trimestre.	» 4.00	Exterior, por mes.	» 0.75
Por semestre.	» 8.00	» » año.	» 20.00

Montevideo—Viérnes 10 de Julio de 1903 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XL—Núm. 11,680

Almanaque

Hoy viernes 10 de Julio, santas Felicitas y sus siete hijos mártires y Rufina.

Sol sale 7 horas 6 minutos, pónese 5 horas 3 minutos; cuarto menguante el 17.

EL SIGLO

LEY DE JUNTAS

Después de larga incubacion—bien podemos decir larga, pues ha durado cuatro años y tres meses, á contar desde la fecha en que se reunió la Convencion Municipal—ha quedado, al fin, sancionada por las dos cámaras, la ley orgánica de las Juntas E. Administrativas. Solo falta hoy, que el Poder Ejecutivo le ponga el cumplase y la promulgue en debida forma, para que todas las juntas de la República se rijan por ese código que, sin duda alguna, señala un gran progreso dentro de las limitaciones que los preceptos constitucionales oponian á una reforma completa de nuestro régimen municipal.

No se habria olvidado que estando «El Siglo» redactado entonces por el doctor Eduardo Acevedo, lanzó la idea de la Convencion Municipal, que fuera propuesta á dicho periódico por el señor Américo Pintos Marquez, fueron grandes las resistencias que halló esa iniciativa. En primer lugar, estaban contra ella esos inventurados espíritus prácticos, que no hacen nada, por temor de hacer algo que no sea práctico. Amonjadiza, ellos, que las deliberaciones de la Convencion Municipal no producirian resultado alguno, y que aun cuando algo se obtuviera de dichas deliberaciones, nunca llegaria, ese algo, á convertirse en ley, por carecer del apoyo de los poderes públicos. Por último, no pocos resistian al pensamiento de que hablamos, recordando esas mismas trabas constitucionales que acabamos de mencionar. Se atrincheraban en esa objecion, todos aquellos que siguen la doctrina segun la cual cuando no se puede hacer todo lo que se debe hacer nada, y que, en el caso en cuestion, sostenian que no siendo posible llegar al límite extremo del sueldo gubernamental, implantando desde luego el municipio autónomo, lo mejor era cruzarse de brazos y mantener á nuestras Juntas Económico Administrativas en la triste situacion en que durante tantos años han vivido.—Efectivamente, no lograron, tales resistencias, pedir que se reuniera la Convencion y que se abordara el problema. Con el concurso de muchos compañeros diputados de la capital y de la campaña, y prestigiado por el ministro de Gobierno, doctor Saturnino E. Camp, aquella asamblea discutió y sancionó un proyecto de ley orgánica de juntas que, por intermedio del Poder Ejecutivo, que lo adoptó, fué pasado al Cuerpo Legislativo.

Estaba ganada la primera jornada, pero faltaba otra no menos difícil. Ese proyecto corrió serio peligro de dormir el sueño eterno en las sorpresas de alguna coalicion parlamentaria, postergada por otras cuestiones de interés mas inmediato aunque no mas fundamental. A evitarlo nos dedicamos, escribiendo periódicos, en el seno, para despertar la atencion y la actividad de los legisladores, y en esa obra varios de estos, representantes de la campaña, se consagraron tambien con sincero Celo teson.—Ahora, la batalla está ganada. El proyecto sancionado por la Convencion Municipal será ley antes de una semana, y los pueblos de la República podran festejar esa acontecimiento, como un gran paso dado hacia el gobierno propio, y como una transicion hacia la descentralizacion mas completa.

El Cuerpo Legislativo ha introducido algunas modificaciones al proyecto primitivo, y es posible que dichas modificaciones eleguen con las ideas de los autores del mismo. Tambien, no es posible, podremos criticar algunas, como la supresion del voto de los extranjeros, inspirada en un espíritu restrictivo que no nos pesulta simpático y que ha de quitar á las municipalidades una fuerza moral y una fuerza poderosa. No obstante, creemos que todos estamos obligados á sacrificar esas disidencias al éxito del conjunto, prestigiando la ley, á fin de que sea sinceramente respetada y cumplida, para bien de todos.

La exportacion de harinas

Hace tiempo, los cupones de una justiniana solicitud presentada por el gremio de molineros al Cuerpo Legislativo solicitando exencion de derechos para el lienzo de algodon que dicho gremio utiliza en las bolsas en que se exportan nuestras harinas para el exterior. Publicamos la parte mas importante de dicha solicitud, demostrando que se trataba de algo que no podia encontrar la mas leve resistencia en el seno de la Asamblea, como que el mantenimiento de dicho impuesto nos coloca en malas condiciones para luchar en Rio de Janeiro con el artículo similar procedente de la República Argentina, toda vez que en ese país la exonoracion que se desea obtener aquí se halla concedida desde hace años.

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, se expidió favorablemente á dicha solicitud, acompañando los fundamentos en que se apoyaba. Pero, á pesar del tiempo transcurrido desde que se expidió, mes de dos meses, no parece próximo el momento en que tan justa resolucion obtenga sancion legislativa. Faltan apenas cinco dias para la clausura de las sesiones ordinarias y no es facil que dentro de tan breve plazo quede resuelto el asunto de que hablamos. Creemos, pues, que no es ya exclusivamente del Cuerpo Legislativo que se pueda esperar una resolucion que satisfaga los justos deseos de la industria molinera.

Es el Poder Ejecutivo el que puede facilitar la solucion. No es posible que dicho poder desconozca la razon que asiste al indicado gremio en la solicitud que motiva estas líneas. En consecuencia, se puede creer que no encontrará dificultad en incluir ese asunto entre los que han de ser estudiados en las sesiones extraordinarias. Trátase de los intereses de una industria que los poderes públicos no pueden ni deben descuidar, y cuando, para poner á esa industria en condiciones de sostener con éxito la lucha con los similares extranjeros, lo que se solicita es algo tan fundado como la exoneracion de derechos al lienzo que se utiliza en el envase del artículo exportado, seria muy censurable que no se hiciera todo lo necesario para facilitar una resolucion favorable á dicha solicitud.

UNIFORMES PARA LAS POLICIAS

ACEPTACION DE LA PROPUESTA OTERO

Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Junio 20 de 1903.—Vistos: Considerando: que la Comision Pericial designada para proceder al estudio de las propuestas presentadas en la licitacion pública para la adquisicion de paños y confeccion de los uniformes de invierno, destinados al personal de las policías de la República, aconseja como mas ventajosa para los intereses públicos las que ha presentado el señor don Leopoldo Otero;

Considerando: que la Jefatura Política de la Capital ha hecho presente á este ministerio que puede prescindirse de los capotes cuya provision habia solicitado, debido á lo avanzado de la estacion de invierno y porque pueden suplirse las actuales necesidades con los que se tiene en uso;

El P. E. resuelve:

1.º Aceptar la propuesta de don Leopoldo Otero para la venta de paños por las cantidades y precios siguientes:

15,000 metros de paño gris, á $ 1.20 el metro.

4.362 metros 33 centímetros de paño presidente, á $ 1.20 el metro.

793 metros 33 centímetros paño azul, á 1.90 el metro.

2.º Aceptar al mismo señor Otero la propuesta formulada por la confeccion de los uniformes á que se refiere el pliego de condiciones con excepcion de los 997 capotes que se pedian para la policía urbana de la capital.

3.º El precio de los capotes y ponchos para las policías urbanas, guardias de carceles y serenos de los departamentos del interior, se abonarán al contado, una vez efectuada su entrega á cuyo efecto se señala el plazo de veinte dias á contar desde la fecha de la presente resolucion. Los demas uniformes que se contratan, dado lo avanzado de la estacion de invierno, serán entregados en el mes de Diciembre, haciéndose su pago de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del pliego de condiciones.

4.º Los uniformes contratados deberán confeccionarse conforme en todo á las muestras selladas tanto respecto á la clase de paño como á la confeccion.—A este fin y en garantía de lo estipulado la referida muestra que se encuentra lacrada y sellada en debida forma, permanecerá en poder de la Comision Pericial para que sirva de base de confrontacion al recibirse los uniformes contratados.

5.º La expresamente entendido que el señor Otero deberá hacer todo el y cuanto á que se refiere esta resolucion con la cantidad de paño determinada en el artículo 1.º suplicando de antemano á la policía que necesitara para confeccionar dichos vestuarios en el caso de que la cantidad comprada fuera insuficiente.

6.º Agradecerse á los señores de la Comision los servicios prestados, esperando el P. E. que acreditarán el concepto que se ha formado de su honradez y competencia al elevar á este ministerio el presente resolucion.

7.º Comuníquese á quienes corresponde y pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la debida escrituracion, cuya oficina devolverá los sumos entregados á diputados en la Tesorería General de la Nacion, en cumplimiento del artículo 21 del pliego de condiciones.—BATLLE Y ORDOÑEZ. Juan Campisteguy.

EN LA CAMARA

LOS AUMENTOS MILITARES

OPINIONES DIVERSAS

BERRO-GOSO-ROXLO

RESUMEN DE SUS DISCURSOS

A las 1 y 30 p. m. se declaró abierta la sesion bajo la presidencia del doctor Antonio Marío Rodriguez y con asistencia de los siguientes señores diputados:

Caputro, Rodriguez (L. V.), Milans, Brito del Pino, Fajardo, Olivera, Moreno, Silvan Fernandez, Gil (J.), Muro, Fernando y Orondo, Maria Duperiaux, Iturralde, Brito, Arceo, Lopez Pereda, Tiscornia, Enciso, Cuñarro, Balbiani, Segundo, Gonzalez Lerena, Fonseca, Del Campo, Goso, Garcia, Anaya, Rodriguez (J. A.), Vidal, Irigoyen, Graña, Aguirre, Herrero y Espinosa, Rios, Lacosta Stirling, Imas, Samaniego, Iglesias, Martinez, Roxlo, Riestra, Suárez, Origne, Solé Rodriguez, Bonasso, Fitzgerald, Ramon Guerra, Berro (C.); Guillot, Lopez Castro, Rodriguez Alves, Rodo, Vasquez Varela, Castro, Berro (A.), Rodriguez (G. L.), Escuder, Vidal y Fuentes.

Pró eliminares

Antes de entrar á la orden del dia el señor Samaniego hizo mocion para que se reconsiderara el proyecto del señor Ros, aumentando la pension que actualmente disfruta la señora viuda del ex-ministro don Carlos Delori y cuyo proyecto habia sido rechazado en la sesion anterior—votó la mocion y fué aprobada.—En discusion el proyecto del señor Ros, que aumenta la pension á que antes nos referimos á novecientos pesos anuales, el señor Samaniego formuló mocion para que sólo se aumente á $ 720 anuales.—Apoyada esta temperamento por el señor Ros, se pone á votacion la mocion del señor Samaniego, siendo aprobada.

Se entra á la orden del dia, poniéndose en discusion general el informe y proyecto de la Comision de Presupuesto autorizando la creacion del Batallon 5.º de Cazadores y de la Comandancia Militar al Sud del Rio Negro.—El doctor Arturo Berro inició el debate, pronunciando un largo discurso, del cual ofrecemos á nuestros lectores el extracto siguiente:

Habla el doctor Berro

Señor Berro (A.)—Señor Presidente: los fundamentos aducidos por la Comision de Presupuesto para fundar el proyecto creando el 5.º de Cazadores y la Comandancia Militar al Sud del Rio Negro, se reducen á lo siguiente: la necesidad de consolidar la paz pública y la necesidad de aumentar el ejército para servir las guardias que hay que prestar en la capital de la República.—Como se ve, el fundamento principal es el de la consolidacion de la paz en la República.

Como por mi parte, creo que la paz está firmemente consolidada, lamento que el Poder Ejecutivo y la Comision de Presupuesto no se hayan dignado exponer de un modo claro y categórico, cuales son los peligros que amenazan la paz en la República. Supongo, y lo hago con fundamento, que esos peligros no serán de carácter internacional y si lo fueran, estimo que no sería eficazmente con 300 ó 400 plazas, que se haria frente á un peligro de tal naturaleza.

Donde está el peligro

En cuanto á peligros de carácter interno, ellos no pueden emanar sino de los partidos tradicionales.—Del partido que actualmente se halla en el poder, presumo que no hay que temer que pueda perturbar la tranquilidad pública y en el caso de que mi creencia no fuera exacta, no sería ciertamente con la creacion de nuevas fuerzas que se conjuraria ese peligro. Por el contrario, si estudiamos antecedentes históricos, en ese campo los movimientos armados no han emanado de la fuerza popular sino de la fuerza de línea, que se trata de aumentar.—Prueba de lo que digo, lo sucedido en la administracion de Ellauri, cuyo gobernante fué derrocado por un motin militar; lo que pasó en la administracion de Latorre, que abandonó igualmente el poder ante la amenaza de los cuerpos del ejército, que concluyeron por no responderle; en el gobierno de Castas que estuvo á punto de ser derrocado por un motin revolucionario...

Motin no: revolucion

El señor Muró—Por una revolucion.

El señor Berro—No quiero discutir si fué motin ó revolucion, porque nos engolfaríamos en un largo debate, pero ha ya sido una ó otra cosa, mi argumentacion queda toda en pié,—esto es, que no es de las fuerzas populares del partido colorado de las que hay que temer revoluciones, sino de las fuerzas de línea, que tratan ahora de aumentarse.

En cuanto al partido nacional—prosigue el señor Berro—su concurso ha estado siempre á la disposicion de aquellos que cumplen extrictamente la Constitucion, de los que ofrecen y dan garantías á los habitantes de la República y de los que manejan honradamente los dineros públicos.

Ahora bien; el actual gobernante ha prometido encuadrarse dentro de un programa de gobierno en que figuran precisamente las doctrinas por las cuales ha pugnado siempre el partido nacional y que acabo de recordar. Si las cumple—como es de suponer—ningun peligro hay del lado nacionalista; no puede existir amenaza alguna.

El actual presidente de la República ha sostenido en la prensa, que los gobiernos tienen una base firme, cuando son respetados por la opinion pública, cuando respetan la Constitucion y manejan honradamente los dineros del Estado.—Pues bien; pensando esto, el actual gobernante, cumpliéndolo, como lo asegura, ¿qué peligros puede temer?

No hay peligro

No veo ninguno y por lo tanto el aumento de las fuerzas de línea no tiene justificacion.—El ejército que actualmente tiene la República, es poderoso para sofocar cualquier intentona descabellada, cualquier chirinada que pueda producirse. En cuanto á movimientos de la opinion pública, ó revoluciones que levanten una parte del país, ellas pueden conjurarse, es decir evitarse, observando el gobierno la conducta que ha prometido observar.

El argumento de las guardias

En cuanto al segundo argumento que hace la Comision de Presupuesto: el servicio de guardias en distintas reparticiones de la capital, tambien lo conceptuo infundado.

Esas guardias siempre se han hecho con dos ó tres batallones, sin que nadie crea que hasta ahora que debe aumentarse el ejército de la República.—Se alega que siendo tan escaso el número de batallones, estos no pueden efectuar los ejercicios de táctica y de tiro que son indispensables para su buena organizacion.—Tambien este argumento me parece falto de fuerza. El servicio de guardias se presta con el personal de un cuerpo de la guarnicion. Agregaremos todos los dias, tres cuerpos de línea, que pueden practicar esos ejercicios y como no se trata de cuerpos de reclutas, en los que sería necesario ejercicios diarios, sino batallones perfectamente adiestrados, me parece que bastará el tiempo sobrado para practicar los ejercicios de táctica y de tiro, con los dias que les quedan libres y que como he dicho ya, son los dos tercerasparte de los dias.

Ahora bien, creo que con lo dicho he probado que no hay motivo alguno digno de atencion, para sancionar lo aconsejado por la Comision de Presupuesto.—En cambio hay razones de valedero peso para rechazarlo.

La faz económica

En efecto; el primer argumento en su mas pequeña, es un argumento de carácter económico. Con el proyecto de ley se aumenta el presupuesto de la nacion en 110,000 pesos anuales—y siendo innecesario ese aumento, significa una prodigalidad de la renta nacional y esa prodigalidad se traduce á la larga en el aumento de la deuda y en el aumento correlativo de los impuestos.

Además, la adicion de estos 120,000 pesos en el aumento del ejército, es infausta para el bien del país.—Esos 120,000 pesos, son dinero urgente necesidad—á las cuales podria destinarse con suma, con lo cual se haria obra útil y patriótica.

Existen aun otras razones de las cuales no me es dado prescindir. El de publicidad notoriedad que se ha dado á la mocion, ha requerido para su formacion, el arbitrarse un número crecido de soldados á la fuerza. Atenta esta circunstancia, la creacion de un cuerpo de línea constituye siempre, en tanto no se modifique la forma de reclutamiento, una amenaza á la libertad individual de algunos desgraciados habitantes del país.

Citaré ahora otra otra razon: la opinion pública ha señalado siempre á la tropa de línea, como instrumento en las cuestiones eleccionarias.—Es sabido que los cabos y sargentos de los cuerpos de línea practican abiertamente en el proceso electoral, y que en el proceso de la inscripcion en los Registros Cívicos; de modo pues, que la creacion de un cuerpo de línea, importa tambien una amenaza para la pureza del sufragio.

La comandancia militar

Ahora en cuanto á la Comandancia Militar no me explico á qué se pende la necesidad de crear una comandancia en plena paz.—Ignoro si está destinada á premiar servicios de un general de la nacion ó su presencia al frente de esa Comandancia será un motivo de grave alarma para el país y para la tranquilidad pública del Estado.—Y no solo—no es un peligro para la tranquilidad pública, por razones que no necesito explicar, sino que es un acto de hostilidad hacia el partido á que tengo el honor de pertenecer.

El señor Arceo—No apoyado! Cumplir las leyes, no es hacer actos de hostilidad para nadie.

El señor Berro (A.)—Hay muchos modos de cumplir las leyes—y sería de desear que se cumplieran en otra forma, si se trata de tranquilizar al país; si se trata de hacer desaparecer una época de zozobra, como la que se viene atravesando desde Marzo á la fecha.

No es con medidas de esta naturaleza, con el aumento de las tropas de línea, con la creacion de una Comandancia Militar absolutamente innecesaria, que se realizará el bienestar que desean todos los habitantes de la República, el pleno restablecimiento de la confianza pública.

No es militarizando y remontando las policías; no es con el envío de armamentos, municiones y otros elementos bélicos á las Jefaturas de filiacion colorada, que se vá á poner término á las inquietudes y á las alarmas que existen en la actualidad.—El partido nacional tenia el derecho de esperar, desde el dia que se hizo el escrutinio, que la voz de Nicolás Ma. Rodriguez Peralta, que disparaba una época de concordia y de conciliacion entre los partidos tradicionales, tenia el derecho de aspirar á que se inaugurara una época de olvido, de mansedumbre amplia y generosa, que disipara las dudas existentes y pero desgraciadamente no ha sido esa la conducta del Poder Ejecutivo.—No ha dependido pues del partido nacional, el que este bien no se haya realizado.—Estos son, en la ligera expresados, los fundamentos que tengo para votar en contra del proyecto en debate.

Discurso del señor Goso

Contesta al doctor Berro el señor Goso, haciendo una pintura del ejército, distinta de la que hizo el doctor Berro, concluyendo por decir que del ejército actual no hay que temer los peligros á que hacia mencion el doctor Berro, en los comienzos de su discurso. Entrando despues á la parte económica del asunto demuestra que con el aumento que se propone actualmente en el ejército—su presupuesto no alcanzará aun al que se pagaba por el mismo concepto en 1890—si se tiene en cuenta la poblacion de entonces y la de ahora.—Entonces correspondia á cada habitante $ 3.06 para pago del presupuesto de guerra, mientras que ahora solo corresponde 1.82, á lo que es lo mismo la mitad de lo que correspondia en 1890.

Entra despues el orador á refutar otros argumentos, hechos por el doctor Berro y dice: se ha asegurado aquí que si la Comandancia Militar se crea, ese solo hecho, será suficiente para perturbar la paz pública...

Nadie ha dicho eso!

Varios diputados—Nadie ha dicho semejante cosa.

El señor Berro—No he dicho semejante cosa.

El señor Arceo—No se ha dicho, porque no lo hubiéramos permitido.

El señor Goso—Si no se ha dicho eso, se ha dicho algo parecido y eso me parece que no tiene justificacion de ningun género.—La creacion de la Comandancia Militar es uil acto que puede realizar el gobierno sin tener el propósito de herir á nadie y él no puede provocar las alarmas á que hacia referencia el señor Berro.—Además se ha hecho una alusion á que el Poder Ejecutivo, que no es mi amigo político, me creo en el deber de defatar. No es en premio de servicios pasados que se le confiaria esa Comandancia; se le confiaria porque su permanencia al frente de ella, sería una garantia para la paz pública, porque ya lo ha probado; porque ya tiene justificada su fama de elemento de paz y de órden.

Se argumenta con que el país—prosigue el señor Goso—mira con prevencion el nombramiento de ese militar. No es exacto, no puede tener tal prevencion para el nombramiento de ningun militar, desde que el país lo que quiere es garantizar la paz y sabe que con lo que se propone el Poder Ejecutivo queda garantida.—Concluye el orador defendiendo el informe de la Comision de Presupuesto empezando por lo que se propone es necesario en estos momentos históricos por que atraviesa el país.

El señor Roxlo

Habla enseguida el señor Roxlo, diciendo que va á combatir el proyecto en debate, no por malevolencia al actual gobierno, sino haciendo honor á doctrinas que le sostenido toda su vida, no solo en el Parlamento y la tribuna, sino tambien en las columnas de la prensa.

Para proponer la creacion de nuevas fuerzas, sostiene la Comision de Presupuesto—no hay necesidad para el mantenimiento del órden y la consolidacion de la paz.—Curiosa doctrina. La fuerza del sable consolidando la paz, creando el órden, manteniendo el progreso.—Desgraciados los gobiernos que crean en semejante doctrina. Las fuerzas armadas sirven sino para destruir. Los gobiernos estables son los que confian en su autoridad moral porque, como decia ahí, Pedro Bustamante, toda autoridad moral que quisiera imponerse por la fuerza, dejaría de ser autoridad moral.—Cita ejemplos la opinion de don Agustin de Vedia y de don Juan Gil, contrarios á los gobiernos militarizados.—Entra despues á hacer una comparacion de los ejércitos de los de los demás países de América Berando á la conclusion de que el nuestro relativamente es mas numeroso que ninguno otro.

A esta altura del discurso del señor Roxlo, siendo la hora reglamentaria y se hallaba la sesion, se

Manifestaciones partidistas

Mientras duró el debate, la barra, que se habia dividido en dos campos opuestos, hizo diversas manifestaciones en pro y en contra de las ideas expuestas por los oradores, siendo sus simpatías. Terminada la sesion, un grupo numeroso dió vivas al diputado Roxlo y se dirigió nuevamente, acompañando á aquel diputado á su salida de la Cámara. El otro grupo, que se habia estacionado en la plaza, contestó á esas manifestaciones con vivas al partido colorado y al Presidente de la República.

Citacion

La Cámara se reune hoy á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden dia:

Proseguir la primera discusion del proyecto creando la Comandancia Militar al Sud del Rio Negro y batallon 5.º de Cazadores.

Continuar la discusion general del proyecto de la Compañía Telefónica de Montevideo; entrar en lo del relativo al descuento obligatorio sobre sueldos de obreros á la industria extractiva de piedras; de los que acuerdan franquicias á las fábricas de sombreros y una Usina de energía eléctrica.

Discusion particular del proyecto sobre macadamizacion de los caminos del departamento de Montevideo.

Primera discusion del de jubilaciones y pensiones; sobre devolucion de los derechos que pague á llenos destinado á la Exposicion Federal del próximo Abril, á los productores de la Colonia; concesion de un ferrocarril al señor Ferreira y de las peticiones de los señores Rodriguez y Cazenave, señores Orilla Diaz de Guzman, Martina Rodriguez de Estevez, Martina R. de la Peña, Matilde, Juana y Adriana Rincon, Dolores y Josefa Muñoz, Junia Estevez, Bernarda Rivera de Mendoza, Feliciana Ferreira de Perez y Zoila Diaz de Pinilla.

Asamblea General

EL NOMBRAMIENTO DEL GENERAL CARAMBULA

INTERESANTE DEBATE

A las 4 y 10 se declaró abierta la sesion, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se leyeron los antecedentes relativos al nombramiento del general Caramburla para ministro del Tribunal Militar, solicitado por el P. E., é informado favorablemente por la Comision de Milicias.

Oposicion del doctor Baena

Señor Baena—Pido la palabra. Voy á expresar en dos palabras la razon que he tenido para firmar disconde el informe de la Comision de Milicias que se ha leido.

Es sabido que el señor general Caramburla tomó una participacion activa en el motin militar del 4 de Julio y por esa razon considero que no puede dignamente ir á ocupar el puesto de miembro del Superior Tribunal Militar. Es esa únicamente la razon que ha motivado mi discordia.

Defensa del diputado García

Señor García (B.)—Pido la palabra.

Efectivamente, la Comision de Milicias de la H. Asamblea General, cuando informó sobre este asunto, se impuso con disgusto de la resolucion del distinguido compañero doctor Baena de no firmar el informe de acuerdo con sus demas miembros, y conoció los motivos que tenia este apreciable compañero de Comision para no hacerlo; pero esta consideracion absolutamente le hizo modificar la opinion que tenia la Comision al respecto, ni bajo la faz legal ni bajo la faz política de la cuestion.

El argumento que entonces expuso el señor senador Baena y que acaba de repetirlo ahora en la Asamblea General, cree la Comision de Milicias que no tiene importancia en el caso actual. Muchos oficiales nuestro país, señor Presidente, casi todos y podria decirse mas bien que todos los hombres que han actuado en política poco ó mucho, en nuestra democracia turbulenta y calenturiá á veces por los ardores de las pasiones políticas, han sido revolucionarios, motineros ó sediciosos.—(Apoyados).

Pero por encima de todos los delitos políticos, que son de actualidad cuando se cometen, están las leyes de amnistía, de olvido, que colocan á esos ciudadanos en las mismas condiciones políticas, morales y legales que los que no han tomado parte en esos hechos.—(Apoyados).

Esta es la verdadera situacion del señor general Caramburla.

Motinero el 4 de Julio, el P. E. de aquella época, por medio de un mensaje dirigido á la Asamblea, echó un velo sobre ese delito que, como él, habian cometido otros militares y otros ciudadanos civiles.

Por consiguiente, en la actualidad se encuentra el señor general Caramburla en el uso perfecto de todas sus prerrogativas de ciudadano, tanto políticas como civiles y demas prerrogativas que le acuerdan la Constitucion y las leyes de la República.

Estas consideraciones políticas son las que ha tenido en cuenta la Comision informante para no hacer suya, para no hacer suyo el argumento en contra que expuso el señor senador Baena.

Por otra parte, señor Presidente, estos cargos de miembros del Superior Tribunal Militar del Tribunal de Apelaciones, etc., tienen una relacion bastante estrecha con el P. E. Es sabido que los Tribunales Militares tienen relacion directa, legal con ese poder, no solamente para el nombramiento de sus miembros sino para su funcionamiento posterior, de modo que es el P. E. quien los propone á la Asamblea General manifestando que tienen las condiciones necesarias para llenar esos puestos.

La Asamblea General no tiene en este caso motivo para dudar de la palabra del P. E. Por consiguiente no debe haber inconveniente para que pueda aprobarse el informe.

Aparte de eso, la Comision antes de firmar el informe de que se acaba de dar lectura, se ocupó de averiguar si el general Caramburla tenia ahora inconveniente, no obstante la palabra del P. E. que le nombraba para la plaza, en el informe firmado, si estaba en las condiciones legales que exige la ley militar, y se cerró de efectuarmelo así con, por cierto no mas reducido el informe que se acaba de escuchar.

El. Ultimando.

Lo que es motin y lo que no es

Señor Fajardo—Pido la palabra.

La poder, señor Presidente, es sobre efecto de dejar constancia de que no por mi parte no acepto la determinacion de motinos que se da á los revolucionarios del 4 de Julio, con quienes sinceramente no he tenido participacion alguna relativa á ese hecho.

Yo entiendo, señor Presidente, que la palabra amotinarse se aplica á aquellos que se levantan contra las instituciones, y no á aquellos que se levantan contra un poder de hecho, que no tenia mas fuerza para sostenerse que la fuerza, y contra cuya fuerza pudo de siempre otra fuerza que puede ser superior.—(Apoyados).

Por estas sencillas consideraciones quiero que quede constancia de que no acepto la denominacion de amotinados que se les da á los militares que se levantaron el 4 de Julio. Respeto, sin embargo, muchísimo la opinion de los que piensan de un modo diferente que yo.

He terminado.

Gloria la excelsis

Señor Muro—Pido la palabra.

Yo no habia pensado tomar la palabra en este asunto—tenia entendido el proyecto de Ministerio, á nombrar al general Caramburla para el Tribunal Militar del general Caramburla como miembro del Superior Tribunal Militar; pero en vista del cultivatiso de emociones que he leido aquí, cedo al señor senador Baena por haber acertado el 4 de Julio, todo, mantener que precisamente el título con el haber tomado parte de la revolucion del 4 de Julio, como ya lo Hemos y no simplemente del 4 de Julio, es suficiente para que le de mi voto, porque, en revolucionarios y no amotinados, es por los objetos realizados la Asamblea ha tomado por el emotino del 10 de Febrero de 1898.

Es en mi motivo, por otros motivos, que no me parecen suficientes para negar el general Caramburla para ocupar ese cargo, para que yo le de mi voto favorable.

El. dicho.

Palabras conciliatorias

Señor García—Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que dado que el señor senador Baena ha expuesto los motivos de su duda y que, como es lógico atinado, no con el animo de oponerse al nombramiento, sino para su funcionamiento posterior, de ahí que es el P. E. quien los propone á la Asamblea General manifestando que tienen las condiciones necesarias para llenar esos puestos.

La Asamblea General no tiene en este caso motivo para dudar de la palabra del P. E. Por consiguiente no debe haber inconveniente para que pueda aprobarse el informe.

Aparte de eso, la Comision antes de firmar el informe de que se acaba de dar lectura, se ocupó de averiguar si el general Caramburla tenia ahora inconveniente, no obstante la palabra del P. E. que le nombraba para la plaza, en el informe firmado, si estaba en las condiciones legales que exige la ley militar, y se cerró de efectuarmelo así con, por cierto mas reducido el informe que se acaba de escuchar.

El. Ultimando.

Por ciento

Señor Fajardo—Pido la palabra.

La poder, señor Presidente, es sobre efecto de dejar constancia de que no por mi parte no acepto la determinacion de motinos que se da á los revolucionarios del 4 de Julio, con quienes sinceramente no he tenido participacion alguna relativa á ese hecho.

Yo entiendo, señor Presidente, que la palabra amotinarse se aplica á aquellos que se levantan contra las instituciones, y no á aquellos que se levantan contra un poder de hecho, que no tenia mas fuerza para sostenerse que la fuerza, y contra cuya fuerza pudo de siempre otra fuerza que puede ser superior.—(Apoyados).

Por estas sencillas consideraciones quiero que quede constancia de que no acepto la denominacion de amotinados que se les da á los militares que se levantaron el 4 de Julio. Respeto, sin embargo, muchísimo la opinion de los que piensan de un modo diferente que yo.

He terminado.

Gloria la excelsis

Señor Muro—Pido la palabra.

Yo no habia pensado tomar la palabra en este asunto—tenia entendido el proyecto de Ministerio, á nombrar al general Caramburla para el Tribunal Militar del general Caramburla como miembro del Superior Tribunal Militar; pero en vista del cultivatiso de emociones que he leido aquí, cedo al señor senador Baena por haber acertado el 4 de Julio, todo, mantener que precisamente el título con el haber tomado parte de la revolucion del 4 de Julio, como ya lo Hemos y no simplemente del 4 de Julio, es suficiente para que le de mi voto, porque, en revolucionarios y no amotinados, es por los objetos realizados la Asamblea ha tomado por el emotino del 10 de Febrero de 1898.

Es en mi motivo, por otros motivos, que no me parecen suficientes para negar el general Caramburla para ocupar ese cargo, para que yo le de mi voto favorable.

El. dicho.

Palabras conciliatorias

Señor García—Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que dado que el señor senador Baena ha expuesto los motivos de su duda y que, como es lógico atinado, no con el animo de oponerse al nombramiento, sino para su funcionamiento posterior, de ahí que es el P. E. quien los propone á la Asamblea General manifestando que tienen las condiciones necesarias para llenar esos puestos.

La Asamblea General no tiene en este caso motivo para dudar de la palabra del P. E. Por consiguiente no debe haber inconveniente para que pueda aprobarse el informe.

Aparte de eso, la Comision antes de firmar el informe de que se acaba de dar lectura, se ocupó de averiguar si el general Caramburla tenia ahora inconveniente, no obstante la palabra del P. E. que le nombraba para la plaza, en el informe firmado, si estaba en las condiciones legales que exige la ley militar, y se cerró de efectuarmelo así con, por cierto mas reducido el informe que se acaba de escuchar.

El. Ultimando.

Por cuanto

Señor Amaro—Simplemente para pedir que conste en el acta que votaré sólo afirmativamente este proyecto. Nada mas.

Señor Presidente—Se vá á votar si se dá el punto por discutido.

Se votó: 24 afirmativa.

Se votó despues el proyecto propuesto por la Comision de Milicias y fué sancionado, con lo cual quedó terminado el acto.

Los delegados brasileros

ECOS DE LA VISITA

Entre nuestro ministro de Relaciones Exteriores y el baron de Rio Branco, se han cambiado los siguientes telegramas: Montevideo, Julio 8—A ministro de Relaciones Exteriores.—Rio de Janeiro.—Entre aclamaciones populares embarcóse ayer delegacion brasilera despues de cumplir noblemente su mision, grangeándose las simpatías del gobierno y pueblo uruguayo que les recordará siempre con verdadero afecto.—Saluda á V. E.—José Romeu.

Petropolis, Julio 9 de 1903.—Excmo. señor doctor José Romeu, ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.—Quedo muy agradecido á V. E. por las noticias que me dá en su telegrama que acabo de recibir y por el modo tan amable con que se refiere á los oficiales brasileros.—Los votos de este gobierno y de toda la nacion brasilera son para que la amistad que felizmente subsiste entre el Brasil y la República Oriental del Uruguay perdure siempre tan firme como ahora.

Saludo á V. E. con las protestas de mi mayor aprecio.—Rio Branco.

El aniversario argentino

En casa del ministro Demaria

UNA HERMOSA FIESTA

El aniversario de la declaratoria del Congreso de Tucuman reunió en la legacion argentina á un grupo selecto y numerosísimo de personas de nuestra sociedad que pasaron á saludar al doctor Mariano Demaria y su distinguida familia.

La recepcion que con este motivo tuvo lugar asumió las proporciones de una fiesta.

Hicieron los honores de la casa las señoritas Mercedes y María Luisa Demaria, que en ausencia de la señora esposa del ministro argentino atendieron con amabilidad exquisita á los concurrentes, que pasaron ratos agradables momentos en entretenida conversacion ó en animada danza, á la que tambien la buena orquesta que amenizó la reunion.

Recibieron tambien los asistentes á las siguientes personas, aunque las proporciones que asumió la recepcion nos impiden hacer de ella una lista completa.

Señoras: Amanda Brito del Pino de Serié, Elena Hamilton de Villegas, María Ayerza de Bazarrec Ortiz, Elisa Barra de Seré, Carmen Hoffman de Gradin, María Zumaran de Shaw, Eloisa Abella de Hordeñana, María C. de Figari, Ana Castro de Larrain, Consuelo Alvarez de Lasala, Enriqueta S. de Lessa, Mariano Cibils de Goma, de Du Cunin Baring, etc.

Señoritas: Lucrecia y Georgina Berro, Matilde Olascoaga, María Elena Criante, Sara Melendez, Carmen Seré, Blanca y María Elena Pareja, Elisa Sarratea, Adela, Luisa y Margarita Mazo, María Concepcion Romeu, Elisa y María Elena Rodriguez Aroena, Enriqueta y Estanislada Lessa, Adela y María Garcia Rodriguez, Elena Hordeñana, Ana y Blanca Saavedra, Carmen Lasala y muchas otras.

Señores: Ministro de la Guerra general Eduardo Vazquez, de Relaciones Exteriores doctor José Romeu, de Fomento ingeniero don Serrato, de Hacienda don Ramon Borges, de Industria y Trabajo don W. Barnes, ó Estados Unidos señor Finch, de Francia conde Du Chaslard y los señores Aurelien Rodriguez Larreta, E. Buxareo Oribe, Juan Muzo, Alfred Luquet, secretario de la legacion, Carlos Ortiz, Eduardo Ortiz Ribera, José Saavedra, Alfredo Seré, Pablo Zufri

Telegramas

Noticias hasta las 1 de la mañana de por de presentarse

SERVICIO ESPECIAL

El viaje de Loubet á Inglaterra

Rusia

Estados Unidos

Argentina

BUENOS AIRES, 9—El presidente Roca, los ministros de Relaciones Exteriores, los senadores, los diputados, los magistrados, los oficiales de los ejércitos de mar y tierra, y los representantes extranjeros, se reunieron á las cinco de la tarde.

Concluida la ceremonia, el presidente Roca dió el mensaje de la Nación, dirigido á los cuerpos legislativos.

Los habitantes de la ciudad Florida, Avellaneda, Mercedes y Junín, Provincia de Buenos Aires, se sublevaron en protesta de la ley de Tierras.

Se ha dado orden de que se reanude el servicio de la línea de ferrocarril que une Junín con Chacabuco.

Pablo Garvalho y Cía.

DOMINGO BASSO

Casa central: Sarandí 319—Montevideo

Fundada en el año 1863

PLANTAS

Especialidad en árboles frutales, florestales para formar bosques, arboledas, cercas y adornos

SEMILLA

Abonos químicos

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN

Hermosean la Cara

Estancia "Martin Chico"

Toros Durham de Pedigree

Hereford de Pedigree

Merinos

Precios Ventajosos

Pedir Catálogo

BAZAR DEL JAPON

ESTA CASA

Ni se muda ni tiene sucursal

SIEMPRE EN SU LOCAL

Calle 25 de Mayo 343 y 347 casi esq. Cámaras

CON

Grandes surtidos de conservas frescas

Galletitas de 300 clases. Ricos tés de la nueva cosecha

Los célebres caramelos Santa Bárbara

PRECIOS MODICOS

Teléfonos los dos Compañías—Repartos á domicilio

Pablo Garvalho y Cía

INGENIO O. MARTINELLI

Q. E. P. D.

Falleció en Milán el 14 de Junio de 1903

Francisca Elzaurdia de Peffort

FALLECIO EL 2 DE MAYO DE 1903

MANUEL SANTOS

FALLECIO AYER 9 DE JULIO DE 1903

Antonio Boussac

Q. E. P. D.

FALLECIO AYER 9 DE JULIO DE 1903

La Medicina del Siglo

Los méritos que encierra la Emulsión de Scott están en las propiedades de los elementos que la componen. El aceite de hígado de bacalao puro que contiene, ALIMENTA. Los hipofosfitos de cal y sosa FORTIFICAN los huesos. Su buena fabricación los hace fácilmente digeribles y gratos al paladar. Por estas razones todos los médicos del mundo prescriben siempre la Emulsión de Scott de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Los anémicos, los raquíticos, los atacados con frecuencia de catarros, los pálidos y cuantos deseen verse vigorosos deben tomar la EMULSION DE SCOTT porque es el medicamento más valioso en el tratamiento del raquitismo y anemia infantil, porque es un alimento productor de grasa del más alto grado: porque es el tónico y reconstituyente más poderoso conocido.

Certificados de médicos lo han dicho: para los enfutos de pecho, para la tisis, resfriados y catarros crónicos, ninguna medicina es mejor que la *Emulsión de Scott.*

Se vende en las Boticas.

SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NEW YORK.

Avisos del día

AL COMERCIO—Participado haber cerrado el café y cervecería, denominado «Bar-Mazurka», sito en la calle Mitre nos números 192, respecto á la de Gerónimo Cabrera, sito en la calle Mitre número Andrés Costa, 82 que pasa á tener su nombre á ellos referido, debe prevenirse en la misma casa dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación de este aviso, para, vencido que sea este plazo, el encargado no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Julio 3 de 1903.—Bernardo Abecasis.

PIANOS—Por disposición del señor Juez Letrado de 3er. Turno de primera instancia en lo Civil, Dr. Miguel V. Martínez, se hace saber que en el remate de los pianos de propiedad de don Antonio Bonacorso, Andrés Bonacorso y don Antonio Bonacorso (hijo), efectuado el 5 de Junio último, que por embargo Ejecutivo se entregaron en depósito á los firmantes dichos pianos que se dan en el Depósito de Martínez Muñoz, Ciudad de Montevideo, Montevideo, Julio 3 de 1903.—Antonio E. Pereira, contador judicial.

Por disposición del señor Juez Letrado de 3er. Turno de primera instancia en lo Civil, Dr. Miguel V. Martínez, se hace saber que en el remate de los muebles de propiedad de don Antonio Bonacorso, Andrés Bonacorso y don Antonio Bonacorso (hijo), efectuado el 5 de Junio último, que por embargo Ejecutivo se entregaron en depósito á los firmantes dichos muebles que se dan en el Depósito de Martínez Muñoz, Ciudad de Montevideo, Montevideo, Julio 3 de 1903.—Antonio E. Pereira, contador judicial.

Inglaterra

Italia

España

Francia

Alemania

Chile

Bolivia

Brasil

Uruguay

Paraguay

Perú

Ecuador

Colombia

Venezuela

Centro América

Cuba

Puerto Rico

Filipinas

Marruecos

Africa Occidental

Africa Oriental

Africa del Sur

Australia

Nueva Zelanda

Indias Orientales

Indias Occidentales

Canadá

Terranova

Indias Orientales Holandesas

Indias Orientales Inglesas

Indias Occidentales Inglesas

Indias Occidentales Francesas

Indias Occidentales Españolas

Indias Occidentales Holandesas

Indias Occidentales Danesas

Indias Occidentales Suecas

Indias Occidentales Rusas

Indias Occidentales Portuguesas

Indias Orientales Portuguesas

Indias Orientales Francesas

Indias Orientales Españolas

Indias Orientales Holandesas

Indias Orientales Danesas

Indias Orientales Suecas

**Indias Orientales Rus

Banco de Londres y Rio de la Plata

SUCURSALES: PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado . . . . . $ 5.000.000 oro sellado $ 9.650.000
Idem suscripto . . . . . » 1.500.000 » » 2.895.000
Idem realizado . . . . . » 1.000.000 » » 1.930.000
Fondo de reserva . . . . . » 1.000.000 » » 1.930.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el cambio italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:
Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.
Y SE EXPIDEN CARTAS POSTALES SOBRE TODAS LAS PLAZAS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: 2%
En ahorro: » » á retirar con 15 días de aviso por cantidades convencionales . 4 1/2 %
» » por 3 meses fijos . . . . . 5 »
» » por 6 » » . . . . . 6 »
En cuenta: Descubierto en cuenta corriente . . . . . 6 »
Comisiones . . . . . 1 »
Montevideo, Enero 1.º de 1903. — C. J. SUTHERLAND, Gerente. 2211-30

Una taza de Cacao Van Houten es el mejor gorro de dormir.
EL Cacao de Van Houten
es tan digestivo que se puede tomar por la noche de donde las facultades intelectuales permanecen en la mayor de reconocimiento durante el sueño. Las fuerzas perdidas son por el trabajo, la fatiga y la estimulante, la actividad. Acuérdese de tomarla y en la vez la forma cacao puro y delicioso
EL Cacao de Van Houten
Se vende en todas partes. Pídase siempre que se pida el mejor Cacao

TÓNICO • APERITIVO • RECONSTITUYENTE • FEBRÍFUGO
EL VINO RABOT
QUINA
NO PERECEDERO
ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, TODAS FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES.
L. RABOT y D. C. DAVID

Compañía de Aguas Corrientes
CASA ESPECIAL EN ARTÍCULOS SANITARIOS
Palanganas para lavarse desde $ 0 hasta por 20. Aparatos completos desde $ 22 hasta por 120.
ALMACENES: Sarandí 146 / Plaza Zabala 66 — EN COMUNICACION
Abierto de 9 a. m. á 5 1/2 p. m.
Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

GRANULADO de OVO LECITHINE BILLON — GRAGEAS de
MEDICACIÓN FOSFÓREA
que ha dado los mejores resultados en todos los ensayos hechos por las celebridades médicas francesas y en los hospitales de París contra las Enfermedades siguientes:
NEURASTENIA, TRABAJO EXCESIVO, CONVALECENCIA, RAQUITISMO, ESCRÓFULAS, DETENCIÓN DE CRECIMIENTO, CLORO-ANEMIA, FOSFATURIA, DIABETES, etc.
F. BILLON, Farmacéutico, 46, rue Pierre-Charron, 46 — PARIS
Depósito en Montevideo: Farmacia y Droguería del SOL de REY, VILA y Cª

VIOLETTE IDEALE — PERFUME NATURAL — HOUBIGANT — Perfumista. PARIS

BANCO COMERCIAL
ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857
CAPITAL REALIZADO PS. 1.594.693
Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se hará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:
Por depósito á plazo fijo | Convencional
Por descuentos
Por cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra el Banco no se abona interés.
Montevideo, Enero 11 de 1903. — EL pm.

CURA radicalmente: EPILEPSIA, INSOMNIOS, ENFERMEDADES NERVIOSAS — ELIXIR RAYON — Del mismo Autor: ERGOTINA

Medallas de Oro en las Exposiciones Universales de París 1878 y 1900
PRUNES D'ENTE J. FAU — CIRUELAS INGERTAS J. FAU
El mejor purgante ligero, exento de todo peligro, recomendado por los Sres. Médicos
CIRUELAS J. FAU, á BORDEAUX (Francia)

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que, en cumplimiento de los artículos 24 y 34 de los estatutos, tendrá lugar el 20 del corriente á las 4 y media p. m. en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.
La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria correspondiente al semestre terminado junio, aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comisión de cuentas.
El registro de acciones quedará cerrado el 12 del actual, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.
Montevideo, Julio 3 de 1903.
1559 jl 8 y jl 12

AVISOS MARITIMOS
SOCIETE GENERALE
Transports Maritimes á vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
ITALIE
Comandante: NICOLAI
Saldrá el 8 de Julio de Buenos Aires para Marsella, Barcelona, Genova y Nápoles
VAPOR FRANCES
ALGERIE
Comandante RAVEL
Saldrá el 19 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Génova y Barcelona.
Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
«Algérie» 4.940 toneladas — 3.000 caballos; «France», 4.165 id y 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2.800 id, «Espagne», 4.145 id y 2.800 id; «Provence», 4.073 id y 2.800 id; «Aquitaine», 3.841 id y 165 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4.200 id, «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.899 id y 1.200 id.
En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, Reducción una rebaja de 10 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.
Las personas que quieran traer tener pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.
Para pormenores, dirigirse al agente calle Colón núm. 73 á y 75 B.
Brosse, Bailer y Cª. — EL pm.

BANCO NACIONAL
SOCIETA REUNITE FLOTTE ITALIANE
Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles
SICILIA
Comandante: SARTORIS
Sale el 15 de Julio de 1903
Para Barcelona, Genova y Nápoles
ORIONE
Comandante: PIZZARELLO
Sale el 31 de Julio de 1903
Los boletos de ida y vuelta y de llamada por cuenta sociedad, serán válidos por ambos vapores de las dos compañías.
PIEDRAS 194. — ANTONIO PIAGGIO. 54-pm.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR
Para Barcelona, Génova y Nápoles.
CITTÁ DI TORINO
Comandante OLIVARI
Sale el 10 de Julio de 1903
Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles
DUCA DI GALLIERA
Comandante MOTTA
Sale el 22 de Julio de 1903
Sale el 22 de Julio de 1903
Agencia General.
ANTONIO PIAGGIO. 54-pm.

NAVEGACION A VAPOR
NICOLAS MIMANOVICH
Administración en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Sargento
Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias en los espléndidos vapores:
EOLO y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Líneas de Uruguay con los vapores:
Buenos Aires, Triton, Parana y, Lavalleja y Paris
Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, viernes y sábados para pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.
El Paraguay sale los jueves, por carga en puertos argentinos y cabo Santa Ana.
Líneas del Paraná, Paraguay A. U. Paraná A. U. Paraguay y Colonia con dos salidas semanales, los lunes y viernes de los vapores:
Tres Bocas, San Martín, Colonia, Montevideo, Cordoba
Para más informes dirigirse á los agentes.
CRISTOFERES EN ENOS — CALLE PIEDRAS 143 — 1581-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company
Línea autorizada de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
(CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)
SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION
PARA EUROPA — ORAVIA — Saldrá el 12 de Julio de 1903
PARA EL PACIFICO — PANAMA — Saldrá el 19 de Julio de 1903
ORELLANA — Saldrá el 26 de Julio de 1903
ORISSA — Saldrá el 1 de Agosto de 1903
Los vapores «California», «Orcana» y «Orellana» no llevan pasajeros de segunda clase.
Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil, Europa Norte, podrán interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compañía Sud Americana de Vapores» o «The Pacific Steam Navigation Co», sin recargo alguno.
Idéntica ventaja rige para los pasajeros de segunda clase para solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. o The Pacific Steam Navigation Co.
Se expiden pasajes para New York y Boston, vía Inglaterra, en combinación con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, vía Londres; París vía La Pallice y los siguientes puertos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Bilbao, Santander y Bilbao, así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.
Se expiden boletos de llamada de todos los puertos donde toquen los vapores.
Por pasajes, fletes y demás pormenores dirigirse á
Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO: Calle Misiones núm. 117 — BUENOS AIRES: Reconquista 90 — ROSARIO: San Lorenzo núm. 1180
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente — 1251 ja pm.

COMPAÑIA NOVO
Lloyd Brazileiro
LINEA DEL SUD
Salidas de Río de Janeiro los días 14, y 27 de cada mes, con escalas á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Río Grande.
VAPOR BRASILERO
SANTOS
Saldrá el 9 de Julio, á las 4 p. m. para Río Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro.
Línea fluvial
VAPOR BRASILERO
MERCEDES
Saldrá el 27 de Julio á las 5 p. m. con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asunción, Villa Concepción, Puerto Murtinho, Cuiabá y Cáceres.
Por pasajes, carga, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 129.
Agente: GERALDO SILVEIRA. — 161 pm.

COMPAÑIA TRASATLANTICA
(Antes A. Lopez y Cª)
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO REGULAR
El magnífico y rápido vapor-correo español
REINA MARIA CRISTINA
Saldrá el 1.º de Agosto de 1903 con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Vilagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijón Santander y Bilbao.
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba enunciados.
Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes dirigirse á los consignatarios.
TERANO Y CIA — CALLE 25 DE MAYO NÚM. 101 — 1214 jl 1 pm.

Oficiales

Dirección de Obras Municipales

Montevideo, Julio 6 de 1903.
Se llama á licitación pública, por ocho días con plazo para la presentación de propuestas, la adquisición del cemento de la Portlandia [illegible] con objeto de dar [illegible] el piso que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección, para consulta de los interesados.
Las propuestas se recibirán el día 15 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los presentes.
Los proponentes se recibirán el día 15 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los presentes.
Los proponentes se ajustarán al pliego de condiciones que se exhibe en esta Dirección y á las prescripciones vigentes en la materia.
Se hace constar que la Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Montevideo, director.
Augusto Nimmo, secretario.
1557 jl 8 y jl 15

Junta E. Administrativa del Salto
LICITACION
Salto, Junio 18 de 1903.
De acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 12 de Mayo pdo. autorizando á esta Junta para la construcción de dos balsas en el Paso de la Laguna y Pesada del mismo pueblo en el Arapey Grande, llámase á licitación para la de la balsa que corresponde á la pesada de la Laguna, debiendo los proponentes el día 15 de Julio á las diez de la mañana, presentar sus propuestas con arreglo al plano y pliego de condiciones que existen en esta secretaría á disposición de los interesados; reservándose la Junta la facultad de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó bien rechazarlas si así lo creyere conveniente.
E. Simoni, secretario.
1502 jl 1 y jl 16

Departamento Nacional de Ingenieros
LLAMADO A LICITACION
[illegible]

Secretaría del Ministerio de Hacienda
Compenetrado, en el decreto de esta fecha llamar á licitación para el abastecimiento del Ministerio de [illegible] [illegible] Madrid y Cuba y Islas de Fuego, Cuba, Filipinas y Colombia.
Se ofrecen las propuestas el 17 de Agosto de los días de la tarde en pliegos [illegible] al pliego de condiciones que se exhibe [illegible] Montevideo, Mayo 13 de 1903.
Eduardo J. Madero, oficial mayor.
1102 mp 15 y ag 27

Tesorería General de la Nación
[illegible] Montevideo, Mayo 13 de 1903.
Eduardo J. Madero, oficial mayor.
1102 mp 15 y ag 27

Dirección General de Impuestos Directos
Se hace saber á los que posean á cualquier título alambiques ó aparatos que sirvan á producir aguardiente inferior á mil litros diarios de producción, que tal los hayan declarado y registrado en esta Dirección, que el Superior Gobierno ha prorrogado hasta el 15 de Julio entrante el plazo para el cumplimiento de sus disposiciones dictadas por el Decreto de 1.º de Mayo del [illegible]
Montevideo, 24 de Junio de 1903.
Baltasar Molina.
Vto. B.—Feijóo.
1344 jl 1 y jl 15

Cámara de Fuentes de Invencibles y Hornos de Fábricas y de Comercio
Esta cámara [illegible] Pío Hermanos y Cía. [illegible] Montevideo, [illegible] 1903.
[illegible]

Consejo Nacional de Higiene
[illegible]

JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de segunda turna, se emplaza á los sucesores de la señora Catalina B. de Belinchi, para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho, á fin de constituir la tramitación del recurso extraordinario de inconstitucionalidad, interpuesto por dicha señora, en los autos que le sigue el concurso de Silvestre Larraín—Montevideo, Junio 24 de 1903.—José V. Eva, escribano público.
1434 jl 14 y jl 24

EDICTO—Disposición Letrado Departamental.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Brito del Pino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Soledad Cabrera, conocida de [illegible] á los nombres [illegible] para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho.—Minas, Junio 11 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario.
1434 jl 14 y jl 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de Segundo Turno, que Francisco Cabrera y Pons se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pedro de Amorena, [illegible] Montevideo, Junio 24 de 1903.—Pedro F. Martínez, escribano.
1434 jl 14 y jl 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cabrera y Pons, [illegible] Montevideo, Junio 24 de 1903.—Pedro F. Martínez, escribano.
1434 jl 14 y jl 24

REMATES

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

Dario A. Saráchaga
[illegible]

Eduardo Albanell
[illegible]

Pedro Baridon
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José B. Gomensoro
[illegible]

José Caramés y Cía.
Calle Sarandí 142. Entre Zabala y Misiones.—Muy notable remate de más de 2000 volúmenes extraordinarios á la Martín. El viernes 10 de Julio á las 5 de la tarde y en el mismo, papel de cartas y sobres, [illegible]
DE NOCHE
EL VIERNES 10 DE JULIO y noches siguientes, á las ocho en punto de la noche, precisamente á la venta en remate público de [illegible] y á la una alta [illegible] Angelina Eduardo de Ibera cuyos autores son: J. Mercader, Arístide Maillol, Vallin y Bonfil [illegible] de Ferrari, M. Lafforte, J. Zorrilla, Boix, Zorrilla, Balzac, V. Hugo, L. Pelguer y W. P. A. Zimmerman, A. Lafforte De la Cámara, J. H. Vincent, J. Ma. Rojas, J. Sanz del Río, J. Gaboria, F. Sarmiento, Walter Scott, E. de Vaiel, Martínez del Romero, Lope Gisbert, Dumas, Mirbeau, La revolución, Hugo Bach, Cervantes, V. Vazquez Queipo, Mariano J. Sierra, C. de Parental, J. F. Balmaceda, J. C. Bulnes, E. V. González, M. Arenas y San José, J. Rodríguez y Pozo, R. de Campoamor, E. Sué, Norbert, J. J. Vera, E. Gaboria, F. Ahlfors, A. Manuel, Angel Saavedra, S. Blanco, E. Acevedo Díaz, Ortega, García, Vera y González, Cervantes, Bazán, Zorrilla de San Martín, Sáldias, Cuadro, Cervantes, Francisco, Kidd, Byzantina, Bourget, Mary, Gustavo Zola, Melado, etc.
Revistas La Naturaleza, Ilustración Rural del Uruguay, La Salud, Anales del Ateneo del Uruguay, Artística, Española y Americana, Correo de Ultramar, Ultima hora, Revista Nueva Helpomadre, Catálogo Trajina, La moda elegante, Ateneo de mar y tierra, Mujeres y [illegible] prácticas, La lectura, Revista Política Par

Casa de Comisiones y Remates
DE
NAPOLEON C. SALVAGNO
Calle Sarandí números 192 y 198, frente al Correo

Esta nueva casa ofrece á [illegible] las siguientes ventajas:
1.º Desde que [illegible] los salones de los que es destina uno para la venta de artículos con base de precio, de forma que los señores remitentes puedan saber lo que desean para ser vendidos con la base que se combine con la casa.
2.º Después [illegible] á la venta á mejor postor y en cuyos días de remate podrán los remitentes de artículos á mejor postor. [illegible] solicitar se [illegible] salón de remates en donde serán vendidos realmente [illegible] que se [illegible] para el salón de remates lo mismo, que los que remitan á vender con base [illegible] depósito á [illegible] sin cargar interés.
3.º [illegible] completos, [illegible] en poder de los interesados por plazos convencionales, para [illegible] permanente se les alquila el salón destinado á remates, por [illegible]
4.º A los señores remitentes que se [illegible] los días que [illegible] serán los destinados á los remates de la casa.
Desde la [illegible] de esta casa y los [illegible] remitentes sus artículos para la venta con base, sirve [illegible] Correo [illegible] 190—Casa que ocupó el arzobispado.
Pídase [illegible] 13-4 jn 12 perm

RICARDO SIENRA
GRANDES REMATES DE MERCADERIAS
En mi casa calle Buenos Aires 87
EL VIERNES 10 de Julio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de [illegible] de estación.
[illegible] bicicletas, armazones, mostradores, [illegible] 1560-jl 9.

Laudelino Vazquez hijo — A. B. Larriera — Manuel P. Mendoza — Laudelino Vazquez hijo — Juan A. Capurro — Ernesto Giambruno — Laudelino Vazquez hijo — José Ma. Canto — Alfred Bouzas — Pedro Baridon — Mendoza Garibay